



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 29/2015

**REF.: SEDES DE TURNO QUE FUNCIONEN EN SEMANA DE TURISMO O
FERIADOS NO LABORABLES**

Montevideo, 18 de marzo de 2015.-

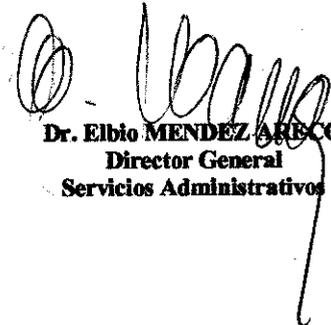
A LOS SEÑORES JERARCAS
DE SEDES CON RÉGIMEN DE TURNOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a efectos de informarle que a partir del presente año se deberá comunicar a División Recursos Humanos (Sección Licencias) el listado de funcionarios que trabajen durante semana de Turismo o en feriados no laborables.-

Dicha comunicación es a efectos de acreditar los días de licencia correspondientes.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

gm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos